

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: M. Fischer, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Sander chemisch-pharmazeutische Fabrik GmbH (Baden-Baden, Alemania)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de recurso de la OAMI de 24 de octubre de 2013 (asunto R 1846/2012-1) relativa a un procedimiento de oposición entre NetMed Sàrl y Sander chemisch-pharmazeutische Fabrik GmbH.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a NetMed Sàrl.*

⁽¹⁾ DO C 61, de 1.3.2014.

Sentencia del Tribunal General de 29 de octubre de 2015 — Vanbreda Risk & Benefits/Comisión (Asunto T-199/14) ⁽¹⁾

(«Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Prestación de servicios de seguro de bienes y de personas — Desestimación de la oferta de un licitador — Adjudicación del contrato a otro licitador — Igualdad de trato — Infracción suficientemente caracterizada de una norma jurídica que confiere derechos a los particulares — Responsabilidad extracontractual — Pérdida de una oportunidad — Sentencia interlocutoria»)

(2015/C 429/25)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Vanbreda Risk & Benefits (Amberes, Bélgica) (representantes: inicialmente, P. Teerlinck y P. de Bandt; posteriormente, P. Teerlinck, P. de Bandt y M. Gherghinaru, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: S. Delaude y L. Cappelletti, agentes)

Objeto

Por una parte, una pretensión de anulación de la decisión de 30 de enero de 2014 mediante la que la Comisión desestimó la oferta presentada por la demandante con respecto al lote n° 1 en el marco del procedimiento de licitación OIB.DR.2/PO/2013/062/591, relativo al seguro de bienes y de personas (DO 2013/S 155-269617), y adjudicó dicho lote a otra sociedad, por otra parte, una pretensión de indemnización por daños y perjuicios.

Fallo

- 1) Anular la decisión de 30 de enero de 2014 mediante la que la Comisión Europea desestimó la oferta presentada por Vanbreda Risk & Benefits con respecto al lote n.º 1 en el marco del procedimiento de licitación OIB.DR.2/PO/2013/062/591, relativo al seguro de bienes y de personas (DO 2013/S 155-269617), y adjudicó dicho lote a otra sociedad.
- 2) La Unión Europea resarcirá el perjuicio sufrido por Vanbreda Risk & Benefits por la pérdida de una oportunidad de que se le adjudique el mencionado contrato y de obtener las referencias de concesión del contrato correspondientes.
- 3) Desestimar la pretensión indemnizatoria en todo lo demás.
- 4) Las partes comunicarán al Tribunal, en el plazo de seis meses a partir del día en que se dicte la presente sentencia, la cuantía de la indemnización, establecida de mutuo acuerdo, en concepto de resarcimiento del perjuicio.
- 5) A falta de acuerdo, las partes comunicarán al Tribunal, en el mismo plazo, sus pretensiones expresadas en cifras.
- 6) Reservar la decisión sobre las costas.

⁽¹⁾ DO C 159, de 26.5.2014.

Sentencia del Tribunal General de 29 de octubre de 2015 — Giuntoli/OAMI — Société des produits Nestlé (CREMERIA TOSCANA)

(Asunto T-256/14) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria figurativa CREMERIA TOSCANA — Marca internacional figurativa anterior la Cremeria — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2015/C 429/26)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Andrea Giuntoli (Barcelona) (representante: A. Canela Giménez, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Société des produits Nestlé SA (Vevey, Suiza) (representantes: A. Jaeger-Lenz y T. Bösling, abogados)